

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2014, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante edictos que se citan, para la notificación de la providencia de 10 de junio de 2014 dictada en las actuaciones previas núm. 198/08 de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., del Ayuntamiento de Marbella.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Actuaciones Previas número 198/08 ramo Entidades Locales, Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., en Sevilla.

E D I C T O

Doña Margarita Loscertales Abril, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el Delegado Instructor, la siguiente:

«Providencia. Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Cítense a don Elías del Pozo Izquierdo y a don Antonio Luque Pancorbo, para la práctica de la Liquidación Provisional individualizada que tendrá lugar el día 3 de julio de 2014, a las 11 horas, en la sede de esta Cámara de Cuentas, calle Don Fadrique, s/n., Hospital de las Cinco Llagas, de Sevilla, dado que con fecha 3 de diciembre de 2013 se practicó Liquidación Provisional en las presentes actuaciones sin que prosperase la notificación para su asistencia a la misma.

Por el citado motivo, para no provocarles indefensión en esta actuación, es por lo que se les cita nuevamente, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que reciban la presente resolución y previa cita, puedan aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estimen que deben ser tenidos en cuenta por el Delegado Instructor.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de don Elías del Pozo Izquierdo y a don Antonio Luque Pancorbo, cítense mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.

Delegado Instructor. Secretaria de Actuaciones. Firmado y rubricado.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la persona indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, estas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Sevilla, a 16 de junio de 2014.- El Delegado Instructor, Carlos Suan Mejías; la Secretaria de las Actuaciones Previas, Margarita Loscertales Abril.